N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

ÍNDICE

	Hoja
a) ANTECEDENTES.	2
b) ALCANCE.	5
c) OBJETIVO.	6
d) PROCEDIMIENTOS APLICADOS.	7
e) RESULTADO DE LA REVISIÓN.	8
f) LIMITANTES A LA AUDITORÍA	28
g) CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.	29
h) CÉDULAS DE OBSERVACIONES	31

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

a) ANTECEDENTES.

La consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo es el mecanismo por el cual los ciudadanos deciden en qué obra o servicio desean que la Alcaldía invierta el presupuesto participativo asignado a su colonia o pueblo, en cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos, sectorial y territorial en la Ciudad de México.

A su vez, en cada unidad territorial se elige un órgano de representación ciudadana denominado Comisión de Participación Comunitaria, conformado por nueve integrantes, electos por votación en la jornada electiva, con un carácter honorífico, no remunerado, y que tienen como principal atribución la de representar los intereses colectivos de las personas habitantes de la unidad territorial, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de su ámbito territorial.

Por lo anterior, y con el fin de implementar el uso de los medios electrónicos, el 29 de julio de 2016, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó mediante Acuerdo ACU-47-16 el uso del Sistema Electrónico por Internet (SEI), como una modalidad adicional para recabar la votación y las opiniones que emita la ciudadanía de la Ciudad de México en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

Al respecto, el Consejo General estableció que el uso del SEI se podría llevar a cabo vía remota y mediante la instalación de Módulos de Votación y Opinión en los que se utilizarán equipos informáticos con acceso exclusivo a la aplicación informática para la recepción de votaciones y opiniones.

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

Según el Acuerdo IECM/ACU-CG-078/2019 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos y opiniones en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, la implementación del SEI en los procesos de participación ciudadana atiende a medidas razonables de seguridad y permite solventar situaciones diversas a las que la ciudadanía se pueda enfrentar para ejercer su derecho a emitir su voto y opinión, debido a que pretende ofrecer las siguientes ventajas:

1. Está dirigido a cualquier ciudadana o ciudadano que cumpla con los requisitos que determine la autoridad.
2. Facilita su operación y uso a las personas adultas mayores y/o con discapacidad de movilidad, para emitir su voto y opinión de manera cómoda, segura sin necesidad de trasladarse a una Mesa Receptora de Votación y Opinión.
3. Garantiza la protección de los datos de la o el ciudadano y brinda certeza tanto para la emisión como para la recepción de los votos y las opiniones.
4. Se asegura la secrecía del sufragio, y también que los mecanismos de participación se ejerzan de forma universal, libre y directa, pues al contar con la tecnología adecuada en materia de seguridad se puede garantizar que la o el ciudadano ejerza su derecho bajo dichas previsiones.
5. En el mecanismo vía remota, es posible acceder a la boleta y/o papeleta virtual desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a internet, previo cumplimiento de requisitos, y participar en la toma de decisiones que beneficien a la ciudadanía y a su comunidad.
6. Garantiza la confidencialidad de la emisión de los votos y las opiniones de la ciudadanía que opte por esta vía electrónica, ya que el procedimiento de voto prevé medidas de seguridad.

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

En razón de lo anterior, y derivado del acompañamiento brindado por parte de los servidores públicos de esta Contraloría Interna en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y Elección de los Comités de Participación Comunitaria, el día 15 de marzo de 2020, en las diferentes mesas receptoras de votación y opinión, específicamente en aquellas ubicadas en las Alcaldías Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, se detectó que se presentaron diversas fallas en los equipos electrónicos designados para el registro de la votación, por lo que en el Programa Interno de Auditoría 2021, se incluyó la Auditoría 02/21, "Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación 2020", por lo que dicha Auditoría se dirigió a tres de las áreas involucradas en los trabajos para la implementación y uso del Sistema Informático por Internet (SEI):

Por su parte, y en lo concerniente a la presente auditoría, específicamente a las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana y Capacitación; y de Organización Electoral y Geoestadística, el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México indica que las Direcciones Ejecutivas contarán con las siguientes facultades genéricas:

I. Diseñar y ejecutar las políticas y programas del Instituto Electoral y el Programa Operativo Anual, así como las labores específicas que les asigne el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa, en el ámbito de sus respectivas competencias;

II. Cumplir los acuerdos que emitan el Consejo General, las Comisiones, los Comités y la Junta;

III. Proporcionar los informes y documentos que les requieran el Consejo General, las Comisiones, los Comités, la Presidencia del Consejo General, las Consejeras y los Consejeros Electorales, la Junta, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa;

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

IV. Coadyuvar y asesorar técnicamente a las Comisiones y Comités, en asuntos de su competencia, cuando así lo solicite la presidencia de las mismas, informando a las Secretarías Ejecutiva o Administrativa, según sea el caso;

V. Emitir dictámenes y opiniones en el marco de su competencia sobre asuntos que le solicite el Consejo General, las Comisiones, los Comités, la Presidencia del Consejo General, las Consejeras y los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa y la Junta; y

VI. Las demás que le confiera la normativa que rige al Instituto Electoral.

b) ALCANCE.

Verificar los procesos y/o procedimientos, así como la metodología utilizados y realizados para el establecimiento del Voto Electrónico; verificar documentación soporte (actas, minutas, pruebas, reuniones, etc.) para la implantación del voto electrónico el día de la Consulta Ciudadana; verificar el seguimiento realizado al establecimiento y distribución de Instrumentos informáticos utilizados para la Consulta; verificar la existencia de acciones para mitigar los riesgos en los Instrumentos informáticos utilizados para la Consulta; verificar los resultados obtenidos (captación de voto y afectación de metas) por la utilización del Voto Electrónico en la Consulta; verificar las acciones realizadas para garantizar la eficiencia en la operación de sistema informático para el Voto Electrónico; verificar el ejercicio presupuestal utilizado para el Voto Electrónico; verificar los contratos y cumplimiento de las auditorías informáticas antes, durante y después de la Consulta; verificar los resultados y cumplimiento a las observaciones derivadas de las fallas en el Voto Electrónico; verificar los

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

mecanismos de supervisión para el cumplimiento en la instalación, soporte, supervisión, comunicaciones y seguridad de los instrumentos informáticos utilizados para la Consulta; verificar el marco geográfico, utilizado en las elecciones de los órganos de representación ciudadana y de los instrumentos de participación ciudadana de la Consulta; verificar la organización y desarrollo de los procesos electorales, los diseños de los materiales y documentación empleados en la Consulta; verificar el cumplimiento de los acuerdos emitidos por las distintas instancias directivas: el Consejo General, las Comisiones, los Comités y la Junta Administrativa relacionados con la Consulta.

Derivado de lo anterior, para efectos de esta auditoría se llevó a cabo una muestra por importancia relativa sobre los procesos y actividades analizadas conforme a la información solicitada y remitida a esta Contraloría Interna por parte, tanto de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, como de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

c)OBJETIVO.

Realizar una revisión a los procesos realizados e instrumentos informáticos utilizados para la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020 y Elección de los Comités de Participación Comunitaria, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo que la regula y la Convocatoria emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México para tal efecto.

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

d) PROCEDIMIENTOS APLICADOS.

Para verificar el cumplimiento de las actividades de la DEOEyG con relación a los procesos realizados para la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020, se efectuó la revisión a los siguientes rubros:

1. Revisión a la estructura vigente de personal (estructura y honorarios) en el año 2020 de la DEOEyG.
2. Verificación del cumplimiento a las disposiciones vigentes y aplicables a la DEOEyG en el año 2020.
3. Revisión del presupuesto original, autorizado, asignado y ejercido en el año 2020, por la DEOEyG.
4. Análisis de los acuerdos aprobados, actas, minutas, y reuniones debidamente formalizadas de las sesiones celebradas por el Consejo General, los Comités, las Comisiones y la Junta Administrativa.
5. Estudio general de la organización y desarrollo de los materiales y documentación empleados en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y en su caso, a la implementación del voto a través del Sistema Electrónico por Internet "SEI".
6. Análisis de la justificación en función del marco geográfico respecto de la implementación del voto electrónico en las Demarcaciones Territoriales Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo en función de las atribuciones de la DEOEyG.
7. Revisión de la participación de la DEOEyG en la distribución y entrega de equipos informáticos (IPADS) empleados para el voto electrónico en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020.
8. Análisis de la participación de la DEOEyG en el programa de capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO), aplicado para la implementación del Sistema Electrónico por Internet para el Voto Electrónico, durante Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020.
9. Análisis de la participación de la DEOEyG en el plan de contingencia establecido por las fallas o mal funcionamiento del Sistema Electrónico por Internet.

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

e)RESULTADO DE LA REVISIÓN.

1.- ESTRUCTURA AUTORIZADA DE PERSONAL.

A fin de definir los cargos que estuvieron vigentes al año 2020, tanto de estructura como de honorarios, se enumeraron aquellos correspondientes a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, mismos que se contrastaron con aquellos publicados en el sitio institucional del IECM sin presentar datos diferentes a los remitidos por el área auditada, por lo que se concluye que ésta se encuentra integrada conforme a lo aprobado en el Acuerdo IECM-ACU-CG-035/2017 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en acatamiento a lo previsto en las disposiciones en materia electoral de la Constitución Política de la Ciudad de México y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; y que la misma coincide con la estructura que a la fecha se encuentra publicada en el sitio electrónico institucional del Instituto, salvo las altas, bajas y cambios de adscripción al año en curso, cuya consulta se encuentra disponible en: https://www.iecm.mx/acerca-del-iecm/directorio/directorio-de-la-direccion-ejecutiva-de-organizacion-electoral-y-geoestadistica/

2.- DISPOSICIONES VIGENTES Y APLICABLES A LA DEOEyG EN EL AÑO 2020, EN MATERIA DE CONSULTAS CIUDADANAS SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ELECCIONES DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para llevar a cabo su labor, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para la organización, desarrollo e implementación del Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020, se basó en diferentes ordenamientos normativos, entre los cuales destacan los siguientes:

- Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

En su capítulo VI. Del Presupuesto Participativo, en los artículos 116 al 134, se establece que la convocatoria debe emitirla el Instituto Electoral de la Ciudad de México en la primera quincena de enero, sin embargo, de conformidad con el artículo Quinto Transitorio, para los proyectos de presupuesto participativo correspondientes a los años 2020 y 2021, así como para la elección de las primeras Comisiones de Participación Comunitaria se realizaría el 15 de marzo de 2020.

- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

En el artículo 96 las fracciones I, IX, XI y XIX del citado instrumento normativo, se establecen las atribuciones que tuvo la DEOEyG durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020.

- Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 4, fracción V, inciso c), numeral 3 y el artículo 26 del citado orden normativo, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística tiene entre sus atribuciones, asistir a las reuniones de trabajo convocadas por las Presidencias de las Comisiones o Comités, las Consejeras y los Consejeros Electorales, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa; cuando se traten asuntos de su competencia; así como supervisar el cumplimiento de las actividades institucionales contenidas en las fichas descriptivas del Programa Operativo Anual aprobado por el Consejo General, correspondientes a su área, así como la realización de las actividades conforme al calendario respectivo.

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

- Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

De conformidad con el Manual de Organización y Funcionamiento del IECM vigente y aplicable, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, tiene entre sus funciones: Elaborar y proponer a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, los diseños y modelos de la documentación y materiales a emplearse en los procedimientos de participación ciudadana; mantener actualizado el marco geográfico de la Ciudad de México para su utilización en los procedimientos de participación ciudadana, clasificado por Circunscripción, Demarcación territorial, Colonia y Sección Electoral; y elaborar y proponer a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística el uso parcial o total de sistemas e instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana.

- Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Este Manual fue elaborado por personal de la DEOEyG y expedido por las Comisiones Unidad de Participación Ciudadana y Capacitación, y de Organización Electoral y Geoestadística mediante al código IECM/MN/DEOEyG/SGCE/1/2020 el día 09 de enero de 2020 y actualizado el 10 de febrero de 2020, en el cual, se actualizó el apartado 1.8 "Orientación y Asesoría".

En este apartado, se señala que en caso de que las personas funcionarias de las Direcciones Distritales requirieran orientación, asesoría y/o soporte técnico sobre las disposiciones contenidas en este Manual, podrían solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística orientación general y orientación temática relativa a aspectos en materia de geografía, observación y ubicación y difusión de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO).

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

Conforme a lo antes mencionado, de la revisión a la normatividad que regula las actividades de la DEOEyG, se verificó que las actividades de elaboración y propuesta de los diseños y modelos de la documentación y materiales; de la elaboración y propuesta del uso parcial o total de sistemas e instrumentos tecnológicos; y orientación y asesoría en la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, se apegaron en lo general al marco legal vigente para el ejercicio fiscal 2020.

3.- PRESUPUESTO ORIGINAL, AUTORIZADO, ASIGNADO Y EJERCIDO EN EL AÑO 2020

Mediante el oficio número IECM/DEOEyG/0115/2021 de fecha 15 de febrero de 2021, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística remitió el presupuesto aprobado para hacer frente a los gastos relativos a la organización de la Consulta Ciudadana y Presupuesto Participativo 2020-2021 así como las Elecciones de las Primeras Comisiones de Participación Comunitaria, el presupuesto aprobado asciende a un total de $ 24,248,737.00 del cual se ejerció un total de $ 16,768,844.99. Dicha cantidad se ejerció de la siguiente manera:

- Para poder llevar a cabo la organización de la Consulta Ciudadana y Presupuesto Participativo 2020-2021 se ejerció la cantidad de $ 7,353,152.47, la cual se distribuyó de la siguiente manera:

  I. El 55% se ejerció en las partidas 3362 "Materiales y Suministros", 3722 "Pasajes Terrestres al Interior del Distrito Federal" y 3981 "Impuestos Sobre Nómina".
  II. El 44% del presupuesto se utilizó en la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios"

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

III. El 1% se utilizó en las partidas 2111 "Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina" y la partida 2211 "Productos Alimenticios y Bebidas para Personas"

- Con el fin de poder organizar la Elección de las Primeras Comisiones de Participación Comunitaria se ejerció la cantidad de $ 9,415,692.52, dicha cantidad fue ejercida de la siguiente manera:

I. El 72% del presupuesto se utilizó en las partidas, 3181 "Servicios Postales y Telegráficos",3252 "Arrendamiento de Equipo de Transporte Destinado a Servicios Públicos",3331 "Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnología",3361 "Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado", 3362 "Servicios de impresión", 3722 "Pasajes Terrestres al Interior del Distrito Federal" y 3981 "Impuestos Sobre Nómina".

II. El 27% del presupuesto ejercido corresponde a gastos pertenecientes a la partida 1211"Honorarios Asimilables a Salarios"

III. El 2% del presupuesto se utilizó en las siguientes partidas 2111"Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina", 2211 "Productos Alimenticios y Bebidas para Personas" y 2561" Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados".

Derivado del análisis de la información recibida, se determinó que el presupuesto ejercido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, se ejecutó conforme al presupuesto autorizado, destacando que la Dirección ejerció $ 7,479,892.01 menos del presupuesto aprobado, con lo que se hizo frente a los gastos de organización que se generaron.

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

4.- ACUERDOS APROBADOS, ACTAS, MINUTAS, Y REUNIONES DEBIDAMENTE FORMALIZADAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO GENERAL, LOS COMITÉS, LAS COMISIONES Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Derivado de las respuestas proporcionadas por el área auditada mediante el oficio IECM/DEOEyG/0115/2021, de fecha 15 de febrero de 2021, se aprecia que, a través de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística; la Comisión Permanente de Participación Ciudadana; y las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación, y de Organización Electoral y Geoestadística, fue aprobada la documentación relativa al desarrollo e implementación del Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020.

Con fundamento en los artículos 62 fracción III y 96 fracción XIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en las sesiones de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, durante 2019, se presentaron entre otros, la documentación normativa relativa al Sistema Electrónico por Internet siguiente:

1. "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la creación del Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet y, en su caso, la recomendación de su utilización en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020"; así como el documento Rector para la conformación y funcionamiento del Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet y, en su caso, la recomendación de su utilización en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 (COTESEI), que

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

tuvo como objetivo establecer los elementos para la integración y funcionamiento del Comité Técnico, así como los objetivos de este órgano, líneas de acción, roles, responsabilidades y recursos disponibles, para desarrollar trabajos de investigación y análisis que permitan integrar un estudio sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet. A su vez se verificaron las minutas que guardan el proceso de actividades relacionadas con el COTESEI.

2. "Opinión del Comité Técnico sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet y recomendación de su utilización en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020" de fecha marzo 2019, en el que se determina que el Sistema es técnica y operativamente viable para su uso en la modalidad remota y presencial, mediante una sencilla adaptación donde se debía tomar en cuenta el recurso humano necesario para generar los ajustes que mejoraran su funcionalidad.

3. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para recabar los votos y opiniones en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en el que tomando en cuenta la experiencia posterior al uso de las tecnologías y con el propósito de incentivar y potenciar la participación se aprobó el uso del SEI como modalidad adicional mediante sus mecanismos vía remota del 8 al 12 de marzo de 2020 y en MRVyO el 15 de marzo del 2020 en las demarcaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

4. Guía para la implementación del Sistema Electrónico por Internet en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, con el fin de establecer las acciones a realizarse tanto por el IECM, como por la ciudadanía durante el uso del SEI.

5. Estudio de viabilidad técnica, operativa y financiera que presentan la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para proponer el uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para recabar los votos y las opiniones de la Ciudad de México en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021; documento mediante el cual se analizó desde diferentes puntos de vista la viabilidad del uso del SEI en la Jornada Electiva, con el fin de estar en posibilidad de detectar los posibles beneficios y/o riesgos de su instrumentación.

6. A su vez se verificaron las minutas que guardan el proceso de actividades relacionadas con la implementación del voto electrónico.

De la revisión a las actas, minutas y reuniones de los años 2019 y 2020, se señala que la DEOEyG cumplió en lo general con la normatividad vigente y aplicable, dentro del marco de su competencia; acciones que permitieron que la jornada electiva se desarrollara bajo las pautas establecidas en los Acuerdos anteriormente mencionados.

5.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN EMPLEADOS EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020-2021 Y ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020 Y EN SU CASO, A LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET "SEI".

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

Con fundamento en el artículo 96, fracción IX del Código, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística presentó en la Cuarta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación de fecha 14 de noviembre de 2019 los diseños y modelos de la documentación y materiales a emplearse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020.

Por lo anterior, a través del acuerdo IECM/ACU-CG-081/2019 el Consejo General aprobó los modelos de los materiales electivos y consultivos; así como su reutilización, consistente en:

- Caja Paquete
- Cancel Modular
- Urnas
- Base para urnas
- Crayón de cera triangular
- Marcadora credencial
- Sello "votó"
- Sello "x"
- Base del sello "x"
- Lupa Tipo fresnel
- Líquido indeleble
- Mampara para computadora

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

A su vez se revisó el Programa de Rehabilitación de Materiales Electivos y Consultivos 2020 y Materiales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mediante el cual se tuvo conocimiento que la DEOEyG durante los dos primeros meses del año 2020, llevó a cabo acciones para la rehabilitación de 8,500 materiales electivos y consultivos a utilizarse el día de la jornada electiva. La rehabilitación consistió en la limpieza, sustitución o reparación de partes dañadas y en general la restauración de su funcionalidad, así como el acondicionamiento de urnas, con apoyo de herramientas, insumos y todo aquel equipo de seguridad requerido para la actividad.

Posteriormente, del 17 al 28 de febrero de 2020, se llevó a cabo la distribución de materiales electivos para la elección, misma que se organizó en diferentes días conforme a la ubicación de los Órganos Desconcentrados, tal como se describe en la Circular número 14 de la Secretaría Ejecutiva de fecha 17 de febrero del mismo año.

Mediante IECM/ACU-CG-082/2019 de fecha 16 de noviembre de 2019, el Consejo General aprobó los diseños de los modelos de la Documentación Electiva, Consultiva y Auxiliar a emplearse en la Elección de las COPACO y de la Consulta 2020 y 2021, consistente en 3 boletas virtuales, 3 modelos de Actas Electivas que serían emitidas por el Sistema Electrónico y 3 documentos auxiliares. Respecto al análisis de este documento, se precisa que de conformidad con el resolutivo Tercero, la impresión de boletas electivas y de opinión se determinó conforme al 35% de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores, mientras que para las demarcaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, donde la emisión de la votación y opinión fue mediante el Sistema Electrónico por Internet, se aprobó la impresión del 5% de la población inscrita en la Lista Nominal de estas dos demarcaciones territoriales, las cuales serían resguardadas por las Direcciones Distritales y se utilizarían únicamente para atender, de ser el caso, alguna contingencia.

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

Por otra parte, de la documentación proporcionada por la DEOEyG se constató que en el pedido 20-03 de fecha 31 de enero de 2020 se adquirieron con el proveedor GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. de C.V., la cantidad de 400 piezas de elementos de protección (porta IPad).

Posteriormente, para la Jornada Electiva se llevó a cabo la prueba de "la totalidad de los dispositivos electrónicos (iPads) que se instalaron el 15 de marzo", mismos que conforman un total de 299 iPad's, de las cuales, 239 estarían en operación el día de la jornada, y 60 en respaldo, con la especificación de que se entregaría un porta Ipad por cada dispositivo.

De lo anterior se desprende que para la elección el Instituto únicamente utilizaría 299 iPad's, por consiguiente 299 porta IPads; sin embargo, se realizó la adquisición de 400 porta IPads, tal cual se refleja en el pedido 20-03 de fecha 31 de enero de 2020, cifra que excede (en 101 elementos de protección) la cantidad de piezas requeridas.

Posteriormente, en reunión de confronta, la DEOEyG hizo llegar a esta Contraloría Interna el oficio IECM/DEOEyG/0874/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021, y con el fin de aclarar la Observación preliminar 03, aportó la siguiente información:

"Correctiva: Se aclaren los motivos por los que se llevó a cabo la adquisición de 400 porta IPad.

...

"El 29 de octubre de 2019, la COEG en su sesión Décima Ordinaria, aprobó el Estudio de Viabilidad Técnica, Operativa y Financiera ... por su parte, la entonces Consejera Electoral ... con base en el análisis de los costos de llevar la votación a tres demarcaciones, propuso realizar el uso del SEI en solo dos demarcaciones, lo que significó una reducción en el

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

número de materiales y dispositivos para el ejercicio de la votación por la modalidad electrónica, con respecto a la que originalmente ya se había presupuestado.

El 16 de noviembre de 2019, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-078/2019 el Consejo General aprobó el uso del SEI como un modalidad adicional para recabar votos y opiniones en la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, mediante sus mecanismos vía remota, del 08 al 12 de marzo de 2020 y en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión por Internet, el 15 de marzo de 2020 como únicamente en las demarcaciones de Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo..."

Sin embargo, del análisis de la información recibida, se concluyó que a la fecha del Pedido número 20-03 de 31 de enero de 2020, el área auditada (conforme a lo dispuesto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-078/2019 de 16 de noviembre de 2019) ya tenía conocimiento de las demarcaciones en las que se implementaría el uso del Sistema Electrónico por Internet, por lo que el número de porta IPads debió preverse en función del número de mesas programadas y de dispositivos a utilizarse de manera real el día de la Jornada Electiva, motivo por el que la Dirección Ejecutiva deberá atender la Observación 02 adjunta al presente informe.

6.- JUSTIFICACIÓN, EN FUNCIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO, RESPECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES CUAUHTÉMOC Y MIGUEL HIDALGO EN FUNCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA.

En atención a la atribución de la DEOEyG de elaborar y proponer a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística el uso parcial o total de sistemas e instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

participación ciudadana presentó en la segunda sesión extraordinaria de la COEG, de fecha el 24 de enero de 2019, el "Documento Rector para la conformación y funcionamiento del Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet y, en su caso, la recomendación de su utilización en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020".

Posteriormente, la DEOEyG en la Tercera Sesión Ordinaria de la COEG, de fecha 22 de marzo de 2019, presentó el documento denominado "Opinión del Comité Técnico sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet y recomendación de su utilización en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020" (Opinión del COTESEI).

De la revisión a la Opinión antes referida, se constató que el COTESEI analizó diferentes variables como son los resultados del Presupuesto Participativo 2019, las estadísticas delictivas, cobertura de internet, escolaridad de la población, infraestructura y servicios, tanto a nivel de la Ciudad de México, como por demarcación territorial, y de acuerdo con las características de cada demarcación recomendó implementar el Sistema Electrónico por Internet en las demarcaciones Miguel Hidalgo en primer lugar; Benito Juárez en segundo lugar y Cuauhtémoc en tercer lugar, en virtud de que conforme al estudio realizado, en ellas convergen los menores porcentajes de analfabetismo, hay un promedio mayor de escolaridad, existe el 100% de cobertura de energía eléctrica y la mejor infraestructura vial.

Es a partir que, de conformidad a la Opinión del COTESEI, la DEOEyG en conjunto con la UTSI presentaron el "Estudio de Viabilidad Técnica, Operativa y Financiera que presentan la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para proponer el uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para recabar los votos y las opiniones de la Ciudad de México en la Elección de

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020", aprobado mediante acuerdo COEG/13/2019 con fecha 22 de marzo de 2019 y actualizado conforme a la entonces nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, mediante acuerdo COEG/47/2019 el 29 de octubre de 2019 con el nombre de "Estudio de Viabilidad Técnica, Operativa y Financiera que presentan la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para proponer el uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para recabar los votos y las opiniones de la Ciudad de México en la Elección de **Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y en la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021**".

De la revisión al Estudio de Viabilidad Técnica, Operativa y Financiera, se aprecia que la DEOEyG, en el ámbito de sus atribuciones, determinó que conforme la suficiencia presupuestal y el recurso humano que posee el Instituto Electoral, la DEOEyG y la UTSI consideraron viable operativa, técnica y financieramente la implementación del SEI en Módulos en una sola de las Demarcaciones Territoriales indicadas o, incluso, en cualquiera de las combinaciones señaladas en los escenarios A, B y C, siendo estos:

Recomendación del COTESEI	Demarcación Territorial (DT)	Colonias por DT	Mesas en escenario A	Mesas en escenario B	Mesas en escenario C
1°	Miguel Hidalgo	89	118	118	----
2°	Benito Juárez	64	157	----	157
3°	Cuauhtémoc	64	----	129	129
	Totales	**217**	**275**	**247**	**286**

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

Por lo anterior el Consejo General en el Acuerdo IECM-ACU-CG-078-2019 de fecha 16 de noviembre de 2019 determinó que la jornada electiva se llevaría a cabo el día 15 de marzo de 2020, bajo la modalidad del SEI, en las demarcaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc.

De lo anterior, se constataron las acciones realizadas por la DEOEyG en el ámbito de sus atribuciones conforme a la determinación del marco geográfico y a las características socio demográficas de la ciudadanía; así como la aplicación de los criterios aportados en la Opinión del COTESEI.

7.- PARTICIPACIÓN DE LA DEOEyG EN LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE IPADS.

De la revisión a la documentación proporcionada por la DEOEyG en el oficio IECM/DEOEyG/0115/2021 de fecha 15 de febrero de 2021, se estableció que la DEOEyG y la UTSI llevaron a cabo la entrega de los dispositivos electrónicos (IPads) los días 4 y 5 de marzo, conforme a la siguiente programación:

Distrito	Cantidad	Respaldo	Total	Fecha de entrega	Hora de entrega	Lugar
5 Azcapotzalco – Miguel Hidalgo	39	10	49	4 de marzo	9:30 am – 12:30 pm	Sala anexa a la SA
9 Cabecera Cuauhtémoc	62	20	82	4 de marzo	12:30 pm – 03:00 pm	Sala anexa a la SA
12 Cuauhtémoc	64	20	84	5 de marzo	9:30 am – 12:30 pm	Domo del edificio central
13 Cabecera Miguel Hidalgo	74	10	84	5 de marzo	12:30 pm – 03:00 pm	Domo del edificio central
Total	239	60	299			

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

Particularmente, de la revisión a la normatividad bajo la cual se realizaron las entregas, se observó que en los "Recibos de Entrega de Materiales Electorales y/o Documentación Electoral", se hace referencia al código IECM/PR/DEOEyG/6/2017, mismo que cita un Procedimiento para la Distribución y Recuperación de Equipos de Votación de fecha de expedición 31-07-2018, y no al Procedimiento actualizado de fecha 13 de diciembre de 2019, por lo que los mencionados recibos se basaron en un procedimiento no vigente. Asimismo, se precisa que en el procedimiento actualizado de fecha 13 de diciembre de 2019, tampoco se contempla la figura de los Porta IPads, como equipo de votación, por lo que no se logró establecer la regulación de estos.

Aunado a ello, este órgano fiscalizador detectó que en el Recibo de Materiales Electorales y/o Documentación Electoral del Distrito 13, no se indicó el nombre de la persona a quien se le entregaron las 84 piezas Porta IPad, por lo que se desconoce la identidad de la persona que recibió estos materiales.

Posteriormente en reunión de confronta, la DEOEyG hizo llegar a esta Contraloría Interna el oficio IECM/DEOEyG/0874/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021, y con el fin de aclarar la Observación preliminar 03, aportó la siguiente información:

"Preventiva:

a) Actualizar procedimiento para la distribución y recuperación de Equipos de Votación, incluyendo los materiales electorales que se usan actualmente.

b) Establecer mecanismos de supervisión para la elaboración y requisición de formatos en todos sus apartados.

...

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

"Se integró en el procedimiento en su apartado 4. Definiciones, Equipo de votación, el aditamento para protección del equipo electrónico "Porta IPad", Asimismo se integró en el apartado 9, Anexos, El Formato de recibo de entrega de materiales electorales y/o de documentación electoral.

El día 28 de septiembre del año en curso, vía correo electrónico, se solicitó el apoyo de la Oficina de Gestión de Calidad para determinar la ruta para la actualización del procedimiento...

El 29 del presente mes y año en respuesta a la solicitud... la Oficina de Gestión de Calidad remitió mediante correo electrónico las observaciones correspondientes...

... referente al establecimiento de mecanismos para la supervisión en la elaboración y requisición de los formatos en todos sus apartados, se hace de su conocimiento que, para tal efecto, dentro de la propia actualización al Procedimiento... se solicitará que una persona adscrita a esta Dirección Ejecutiva, en particular a la Jefatura de Unidad de Organización Electoral II... verifique el correcto uso y requisición de estos, lo cual deberá avalarse mediante firma de Visto Bueno."

Del análisis de la información recibida, se concluyó que la Dirección Ejecutiva deberá remitir la evidencia documental que refleje la atención a la Observación 02, misma que se adjunta en el presente informe.

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

8.- METODOLOGÍA, SELECCIÓN DE LA MUESTRA, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LOS SIMULACROS.

De la revisión a la información proporcionada, se detectó que la DEOEyG participó en la elaboración del "Guión del Simulacro de Funcionamiento del Sistema Electrónico por Internet, modalidad presencial, que se implementará para la Elección de Comisiones de Participación Ciudadana 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021", en el que se estableció como objetivo general "probar la funcionalidad del módulo de votación integrado en el Sistema Electrónico por Internet, con información similar a la requerida para una Jornada Electiva Única..." para el tercer simulacro, programado y desarrollado el 06 de marzo de 2020.

Respecto al cumplimiento de metas establecidas en la ejecución del tercer simulacro, esta Contraloría Interna observó que durante su ejecución se realizó la emisión de **1,380** votos y opiniones, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el apartado 9.5.3 "Tercer Simulacro de Operación Distrital" (páginas 162 y163) del Informe Integral de Actividades de Preparación, durante y posteriores a la Jornada Única de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021; llevadas a cabo por las Áreas Ejecutivas y Técnicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México; siendo que debieron de realizarse **1,495** votos, considerando el conteo de los 5 votos programados por cada una de las Ipads (299) destinadas para el uso del SEI señalados en el mencionado Guión. Por lo que se observa que, en la ejecución del tercer simulacro, faltaron **115** votos para completar la meta programada en el Guión, teniendo como consecuencia la incertidumbre de la funcionalidad del sistema en las IPads que no fueron probadas en dicho simulacro.

Posteriormente en reunión de confronta, la DEOEyG hizo llegar a esta Contraloría Interna el oficio IECM/DEOEyG/0874/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021, y con el fin de aclarar la Observación preliminar 02 aportó la siguiente información:

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

"Correctiva: Remitir a esta Contraloría Interna un informe sobre las razones por las que no se cumplió con la meta de registrar 5 votos por cada una de las 299 IPad's.

De acuerdo con Guión, el total de IPad's a utilizarse para el tercer simulacro fue de 239 (sin tomar en cuenta la 60 IPad's, que se entregaron para respaldo, en caso necesario).

Del análisis de la información recibida, se concluyó que la Dirección Ejecutiva deberá atender la Observación 01 adjunta al presente informe.

9.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN Y OPINIÓN.

De conformidad con el artículo 96, fracción XVI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la DEOEyG solo se encuentra obligado en lo concerniente a la capacitación de las personas que se registren como observadores en los mecanismos de participación ciudadana; no obstante, el área auditada en apoyo de la logística para la preparación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020, participó en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, en una videoconferencia el 07 de marzo de 2020, en la que la DEOEyG explicó los supuestos y diversos escenarios que motivarían a las personas responsables a activar la aplicación del Plan de Contingencia en sus respectivas Mesas Receptoras de Votación y Opinión.

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

De lo anterior, se concluye que si bien la DEOEyG no tiene atribuciones expresas indicadas en el Código; su participación en la videoconferencia realizada el 07 de marzo se justifica, en virtud de que en el apartado 1.8 Orientación y Asesoría del "Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021", elaborado por la DEOEyG y expedido por las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación, y de Organización Electoral y Geoestadística, se señala que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística podría asesorar en caso de que las personas funcionarias de las Direcciones Distritales requirieran su apoyo en temas relativos al Sistema Electrónico por Internet y en el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM).

10.- PARTICIPACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA EN EL PLAN DE CONTINGENCIA.

Para el desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020, la DEOEyG en coordinación con la UTSI y la UTALAOD, elaboró el "Plan de Contingencia para la atención de situaciones que interrumpan la emisión del sufragio a través del Sistema Electrónico por Internet (Distritos Electorales Locales 05, 09, 12 y 13 de las Demarcaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo)", el cual estableció las directrices y criterios generales que debió seguir el personal de las Direcciones Distritales, con el apoyo de la DEOEyG, a fin de garantizar la emisión continúa e ininterrumpida del sufragio el día de la Jornada Electiva Única en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO) vía SEI instaladas en las unidades territoriales de su ámbito geográfico.

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

En dicho Plan la Dirección tuvo a su cargo principalmente, la gestión de un espacio en las unidades territoriales correspondientes, de fácil acceso, techado, con tomacorriente de 127 volts, lugar para estacionar el vehículo de apoyo, y como mínimo de 20 m 2, con seguridad y acceso a un baño; solicitar a la Secretaría Administrativa un vehículo por cada Centro de Distribución, así como elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a efecto de salvaguardar la integridad de los materiales y documentación electiva/consultiva y del personal que atendió los centros, lo anterior fue corroborado con la información proporcionada por el área.

A su vez, en el Informe Integral de Actividades de Preparación, Durante y Posteriores a la Jornada Única de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, llevadas a cabo por las Áreas Ejecutivas y Técnicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se pudieron constatar las actividades realizadas por la DEOEyG, durante la aplicación del Plan de Contingencia que sustancialmente consistieron en dotar de boletas suficientes a la Direcciones Distritales que en un inicio aplicarían el voto mediante SEI.

De lo anterior, se concluye que la DEOEyG cumplió con las actividades que se le asignaron en la etapa de logística e implementación de los Centros de Distribución de materiales y documentación electiva, previstas en el Plan de Contingencia.

f) LIMITANTES A LA AUDITORÍA.

La presente auditoría tuvo como limitantes para su desarrollo lo siguiente:

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

1.- La apertura no formal de auditoría, como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia por infección del SARS-CoV-2; virus, enfermedad por coronavirus COVID-19, y como resultado, previo a su actual reanudación, la suspensión temporal de actividades y la emisión de suspensión de términos y plazos de la Contraloría Interna en los Acuerdos de fechas 18 de marzo y 17 de abril del 2020.

2.- La importancia de dar cumplimiento en tiempo y forma al Programa Interno de Auditoría 2021 a cargo de esta Contraloría Interna, por lo que a fin de garantizarlo, sin menoscabo de la suspensión de términos y plazos, prevista por esta propia Contraloría Interna en los Acuerdos de fechas 18 de marzo y 17 de abril del 2020, así como de las medidas de prevención y control sanitario para mitigar y evitar la propagación del Covid-19 emitidas por las autoridades federal y local, se hizo del conocimiento de las áreas que, en principio, las actividades relativas a la auditoría en cuestión se apoyarían en las tecnologías de la información y comunicación para hacer factible el intercambio de información con las áreas fiscalizadas.

3.- En la auditoría se ejecutaron actividades en un 95% de manera virtual, es decir con información electrónica y escaneo de documentos, lo cual no genera la certeza de que los expedientes escaneados, remitidos como muestra, se encuentren en archivo completo y debidamente digitalizados.

4.- Las instalaciones del Instituto se encontraron parcialmente cerradas, lo que por un lapso determinado, impidió el acceso al personal en cumplimiento a los acuerdos de suspensión de trámites, plazos y demás actividades, derivados de la contingencia de salud en la Ciudad de México.

g) CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

De la revisión de la documentación relativa a la implementación del Sistema Electrónico por Internet para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 por

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, se concluye que, conforme a lo indicado en la normatividad vigente al momento de la revisión, la Dirección Ejecutiva cumple parcialmente con los requerimientos para la implementación del SEI; ello en razón de que se detectaron irregularidades en el Guión del Simulacro de Funcionamiento del SEI.

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística deberá atender las recomendaciones emitidas, e implementar acciones para que en la elaboración de futuros documentos que tengan como fin regular los simulacros, se tomen en cuenta parámetros similares al número de ciudadanas y ciudadanos votantes en elecciones previas a fin de evitar la presencia de irregularidades que afecten el desarrollo de una futura jornada electiva con uso del Sistema Electrónico por Internet.

El Contralor Interno

Dr. Francisco Calvario Guzmán

El Subcontralor de Auditoría, Control y Evaluación

L.C. Juan Manuel Rodríguez Martínez

N° de Auditoría: 02/21	**Tipo de actividad:** de Cumplimiento	
Áreas o Unidades Administrativas:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	
Rubro o Aspecto Revisado:	**"Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020"**	
Fecha de Inicio: 08/02/2021	**Fecha de Conclusión:** 20/11/2021	**Ejercicio Auditado:** 2020

h) CÉDULAS DE OBSERVACIONES